

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

DECRETO ALCALDICIÓ Nº1565 Chillan Viejo, 2 4 AGO 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 3.404, del 12 de Agosto del 2009, para verdulería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

- c) Ley No 19.749, microempresas familiares.
- **d)** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

esta fecha:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de

Solicitante:	MARISOL DE LAS MERCEDES ROMERO ARTEAGA	
The state of the s		
Rol Único Tributario:	10.705.757-9	
Dirección:	Los Avellanos Nº 22, Villa E. Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Los Avellanos Nº 22, Villa E. Frei, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
comercial requeriau.	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Pastelería y rotisería.	
Declaración Inicio	29-Nov-2001	
Actividades SII, y Código	N° 154110N° 522050	
de la Actividad	N° 522020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 2.500.000	
Autorización Autoridad	Res. Exe. Nº 2.491 del	29-may-2009, autoriza
sanitaria:	elaboración de alimentos.	
	Res. N° 3255 del	9-Jul-2009, autoriza
	funcionamiento de pastelería.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

Res. N° 3254 del 9-Jul-2009, autoriza funcionamiento de supermercado.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

A L C A L D E (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

MICIPALIO

Distribución:

- Sra. Marisol Romero O.

Sección Rentas y Patentes (DAF)
Secretaría Municipal (SM)